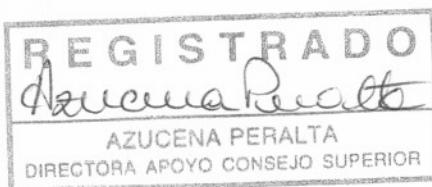




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1622/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2006, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

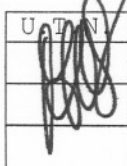
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1622/2006 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2006, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 01/2007



  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR